



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FUNDACIÓN  
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*  
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 165.001

Archivo *ASR* Simón Ruiz

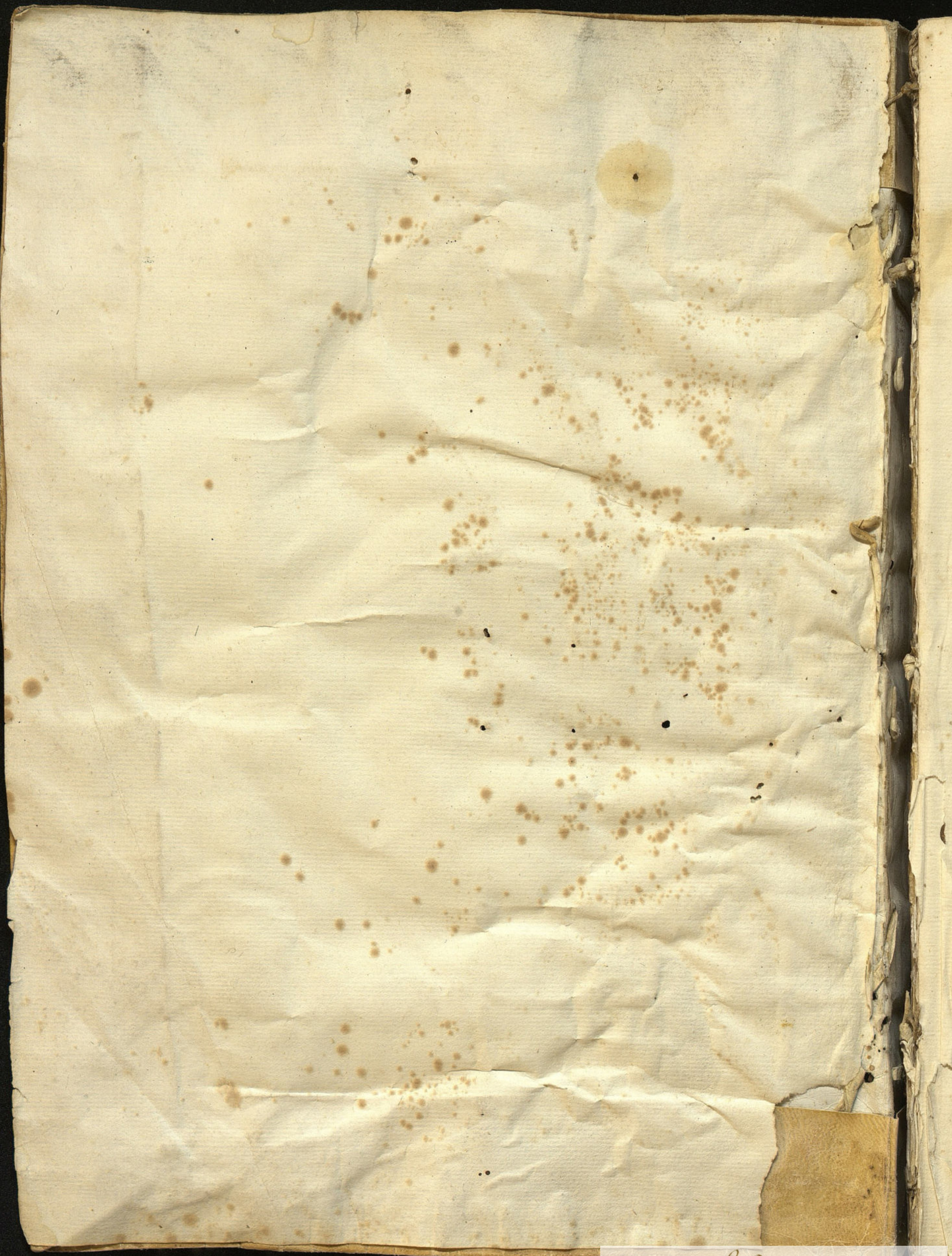


*Guerrero*

*No. 9*

*Yucumau*

*609*



ARCHIVO  
SIMÓN RUIZ

H165

LIBRARY  
OF THE  
MUSEUM OF  
ART AND HISTORY

1875



# Ynventario de todos

los papeles e ynstrumentos de las rentas que pertenecen y al presente goza el hospital de N. S. de la piada que en esta villa de Medina del Campo. Fundo el muñ Magnifico Señor D.<sup>o</sup> fr. Lope de Barrientos. primer Cathedratico. de la uniu.<sup>d</sup> de Salamanca. Con fesor de los Reyes. Catholicos, Gran Chanciller. de Castilla, Obp que fue de Cuenca, y Arçouispo. electo de la Ziudad de Santiago, siendo Rector. de dho Hospital. el lizenç.

**S**D. Francisco Hrz. de Oreas. profesor de Sacra theologia. hizo en el año de el Señor de 1721. **Y**el de las yomenaje es como se sigue = ~ ~ ~ =

Saxptia

Primeramente dos Casullas de Damasco Carmesi, y cenefas de Damasco Blanco con Estolas. y manipulos correspondientes

Casullas

Mas otras dos casullas de Damasco Blanco y cenefas de damasco Carmesi con manipulos y estolas.

Otra Casulla de Damasco negro con estola y manipulo Guarnecidas de estexilla falsa.

Otra Casulla vieja de tafetan en carnado. Con estola y manipulo

Otra de Damasco Azul y cenefa de Oro. bordada de fluco de seda Pasiza vieja <sup>se bendio</sup>

Dalmaticas.

Dos Dalmaticas consus collares de Raso  
liso encarnado con un manípulo y una es-  
tola bordada de oro y fluco de seda —

Casulla

Una casulla de raso liso Carmesi Zenefa,  
azul bordada de oro <sup>se vendier on</sup> <sup>de un permiso</sup>  
<sub>de la junta</sub>

Idem.

Dos Casullas viejas una Blanca y Ze-  
nefa de brocatel. otra de raso liso Verde con  
estola y manípulo esta — — —

Frontales.

Un frontal bordado de Oro con diferentes fi-  
guras y alabuelta hiace anegro — — —

Otro frontal del Colateral de N. S. <sup>ra</sup> tambi-  
en bordado de Oro y alabuelta Damasco  
Blanco — — —

Otro frontal del Colateral de San Anton  
de tapiz fino y alabuelta Damasco blan-

Otro frontal de dos aces de Damasco blan-  
co y encarnado fluco bordes y Bastidor

Otro frontal de Brocatel. zenefa Borde y  
bastidor — — —

Otro de felpa azul Zenefa encarnada y una  
yma Sen denia <sup>ra</sup> de la Soledad con las  
armas del <sup>or</sup> Obpo en el sin bastidor —

Capistoles.

Dos facistolos uno de Piñeta a felpado.  
Color de Canela Guarniz. Bordada fluco  
de seda verde. el otro de Tafetan Musco  
guarnicion de Oro y Plata falsa vieja.



Pallas

2  
Dos Pallas del sagrario una de Brocatel.  
con su escudo de Armas bordado, y la otra  
de Picote morado. bordada de lana amarilla  
y blanca

Cortinas

Dos Pares de Cortinas de tafetan Encarnado  
las dos uicxas y las dos buenas que se ven al  
Cupon por la parte de adentro.

Muzeta...

Una Muzeta de tafetan azul con cordón de seda  
y Borla

Albas...

Tres Albas de moxles Guainecidas de enca Se  
pequeños ruelas

Mas otras tres albas uicxas de enca Casero Pan  
das antiguas

Angulos

Quatro angulos de rlo encarnado y Blanco.

Anitos...

Tres anitos de tela blanca medidos  
Compraronse dos terrios medos el uno de Damasco  
blanco; i el otro de Camelote Negro; por mandato de  
los Señores Compadrones

Sabanas

Linco sabanas las dos de el altar Mayor y las tres  
de los colaterales medidas  
En 22 de Julio de 1227. se hizo una sabana p<sup>a</sup> el altar mayor  
y dos para los colaterales, todas con encajes grandes

Palla

Dos Calzes el uno de Palla sobre dorado.  
Con piedras azules y alpie las armas de los Obis

Y Placa del mismo. <sup>4</sup> *Placa de Plata*  
*Placa blanca pequeño y auisado* ————  
 Copon..... *Un Copon de plata con ucauzecita Pequeña*  
*mouible que esta en el sagrario* ————  
 Corporales..... *Tres paxes de Corporales dobles los unos Bor-*  
*dados de seda Blanca y verde y filo de Oro con*  
*puntilla y los dos de tela Blanca y sus hi fue*  
*las con ues pondientes* ————  
 Purificadores *Cinco purificadores pequeños* ————  
 Paños de calices <sup>2</sup> *Quatro Paños de Calices el uno de Saffran*  
*borde Guarnecido de encarnes Blancos. otro en*  
*Carnado. otro Blanco y otro negro* ————  
 Bolsas..... *Una Bolsa de Corporales de Sella La Silla*  
*vordada de Plata* ————  
 Otras quatro Bolsas viejas que no se uen ————  
 Empolla de plata *Una empolla de Plata en que se tiene la*  
*uncion con sues pattu lla* ————  
 Archiuo..... *Un xamo de Coral encauonado en Plata*  
*Unacruz compeana a Campanada con piedras*  
*encarnadas y blancas. y la faltan las delos Vmages*

Toda de plata sobre dorada  
 Un Glouo de Chxistal quebrado consupe y o SaC.  
 de plata con las armas de su M<sup>ta</sup>  
 Un cofre<sup>o</sup> tachonado de Plata y en el Cor.  
 don de San Bernardino  
 Lamuleta de San Anton en dos Pedacos Con la  
 mano de plata y su funda

Y Gressia

Seis Candeleros de metal  
 Dos atiles de Pino  
 Dos mi sales buenos  
 Un manual Romano Vueno  
 Otro mi salu<sup>o</sup> so queno siue  
 Vnos caxones de pino con dos oficinas y dos alacenas  
 en que se guardan los hornamentos  
 Unatabla de el sepulcio con un marco de tablas pin-  
 ta do. que esta sobre dichos Caxones.

Vnes pexo. vrexo queno saxe ———

Vnatarima de Pino que esta Junto adha

Casones y dos Graditas del mismo ———

Vnamesa amodo deca son de Pino vieva

Consu cubiexta de paño mui ueso ———

Tres alfombras de los tres altares vievas ———

Un caldexo de metal ———

Dos cruces una en el altar Mayor con

una figura de Christo crucificado embuttido

de marfil y otra en el Corateral de san Anton

Conefixie de metal ———

Vna lampara de metal ———

Discontinuas de tafetan ueso consuzene sa que

estan en el altar de nuestra <sup>ra</sup> ———

Enferme-  
rias

Ocho Camas de Pino viejas

Camas de  
hombres...

Ocho Sijones

Ocho Colchones

Ocho mantas Blancas

Ocho Couertores azules todo mediado

Mujeres

Tres Camas de pino viejas

Tres Sijones

Tres colchones

Tres mantas y tres couertores a Nules mediado

Y den Enfermería

Mas otro Colchon que trae la Enfermería

Mas una mantta blanca y un Couector, a  
zul que trae la dicha enfermería —

Mas seis Colchones que se han renovado en el  
año de 1719 —

Sauana

Veinte y nueve Sauanas que haia en sex  
en fin de diciembre de el año de 1718. Porque  
aunque haia ochomas se desistieron para  
remendar las y los colchones q se renovaron  
en el dicho año de 1719. —

Mas veinte y tres Sauanas que se hizieron  
el año pasado de 1720. Las treze acosta  
de este hospital y las diez que dio del mismo a  
el Rector Presente —

Almuada

Trece Almuadas que haia en sex. en fin de  
d<sup>ro</sup>. de el dicho año de 1718. —

Mas treze nuevas que se hiz. en el año de 1720 —

De las quales trae quatro la Enfermera.

Bendas

Mas se hicieron diez y seis Bendas en Boano

Panos de manos...

Dos Panos de manos nuevos de herido Sordido y puntas a los extremos.

Cochas...

Dois Cochas de sedenas y de encarnes Para los Pobres

Cobre de la enfermeria

Dos Pacas para sangrar la una de azo for Mastra de cobre

Un cazo de cobre para los coqueos y ayudas

Un calderillo para lo mismo

Un calentador

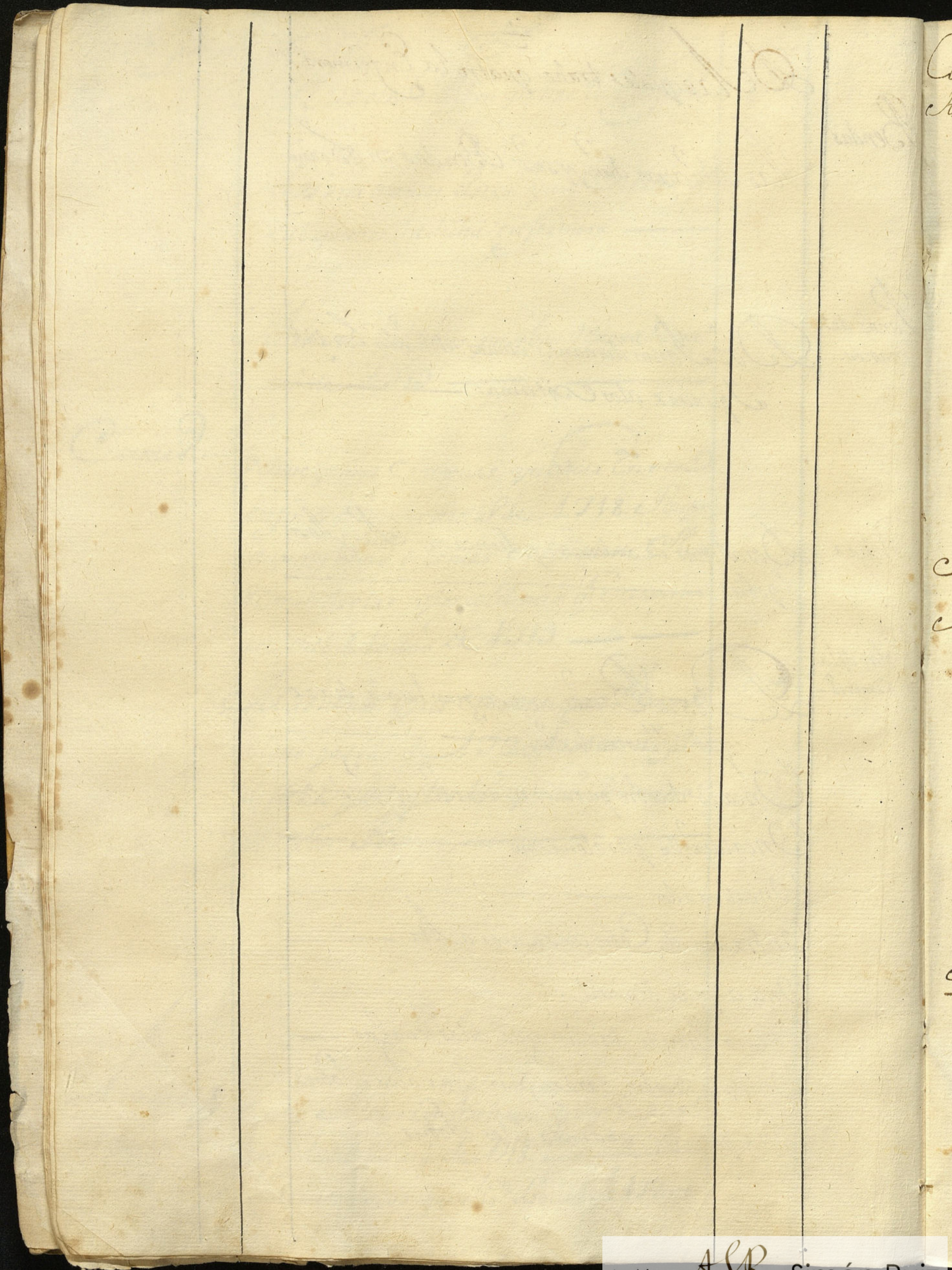
Un traseo de Cobre con sucaza a Sta

Una ayuda de metal

Un cazo grande de sacar agua de las tenajas

Un fiasco de cobre para enfriar agua a los Pobres

Una para dor. y guardada de los Pobres





Cozina de  
Armuá...

Unas Maxas delachimenea

Dos Cazos de azo far pequenos veños

Mas uno Grande de Cobre mediado

Quatro Sartenes. tres medradas y una Pequena  
veñas

Unos moxillos de yerro Pequenos

Un va del y unas tenazas Grandes

Un asador y un ataxterita Pequena

Dos Calderas pequenas veñas y una Grande

Idem.

mediada

Messas...

Unamesa larga consuca son de Pino

Otra pequena del mismo que se usa a Saenfer  
meria

Dos cofres veñas

Dos bufetes de Pino medrados

Una arca Grande de Pino para el Sto xino

Dos armaduras de sillas veñas

Pintura

Una Pintura Romana de nuestras  
tas Angustias de Bara en quadro

*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, possibly Spanish, spanning the page.]*

t  
 Ymbentario decensos perpetu<sup>os</sup>  
 Valuedimir A peos detierray  
 propiedas, Compras. Bulas  
 apostolicas, Juros y otros yns  
 trumentos tocantes a este Os  
 pital denra señora dela Piada  
 fundaz<sup>on</sup> del Ill<sup>o</sup> Obpo de Cuenca

fecho en el año de  
1721

Censos perpetuos yalredim<sup>r</sup>

Nº 1º

Juan de Castilla  
nos = ory franz<sup>co</sup>  
Bernardo. Eliz

Entrase el hoy.  
en esta tierra

fran. Eliz. ...

en

Arroyo del ...  
anexo a Juan

toledano en lo

de abril del

año del 1736

Medina

Censo perpetuo que otorgo. Juan  
de Castellanos presuitero veneraziado  
en la Párrochia de san Jacun do. desta  
de S. Mateo. de renta en cada un año Como  
poseedor de una tierra de 349 Sta dales. en  
el término desta villa do dizen el sendero. lo bon  
a la falda de san xp. l'índero tierra de Don  
luis de salamanca y tierra de Do. Juan de  
Castellanos que compo de las Par. heras  
y mas el diezmo del fruto de ella seco de  
otorgose esta escritura en la villa de Me  
dina ante Joseph de Castro Rosales es  
del número y aruntam. de la villa en N.  
das de octmes de Mayo de 1649 a =

Estattera La Goza al presente Juan  
Bernardo eliz vecino desta villa Como he  
vedero de eliz. Do. Joseph de Eliz su  
titio. Juan ha de reconocer.

Nº 2º

D.º Diego de Aliprandi Colas de Regadera

Medina

Enso perpetuo en favor de este Nos pital. que en su favor otorgo Don Joseph de Ali. Lesgu beluzino desta villa. de siete Reales de renta en Cada un año y mai el diezmo del fruto q co siere como poseedor de un tierra que pertenece a dho co pital. enterrado desta villa al camino de la Hermita de San aproual que linda con tierras de Don Luis de Salamanca y tierra de Manuel Non dragon q es de el castillo y tierra de la Iglesia de san Estuan agregada al de san Miguel tierra de Don Do moxe con, y tierra de Don Pedro de Leon y Cas taneda y de herederos de D.º J.º mez Gutierrez de Rincon q are dos obradas de como omenos. Otorgo ante Joseph Ramos secretario de la puntamento de numero desta villa en los. 31 del mes de Diciembre.

entrose el hoy. en esta villa

Nicolas de Regadera...

de 1654. Reconozio este censo, Nicolas de Regadera con las calidades y condiciones en el expresadas ante Diego Sanchez secretario Real de L.

Numero de Aviella en los 11. de Mayo  
1736 =

Esta tierra esta  
al N<sup>o</sup> 8 del Apco  
q<sup>o</sup> hizo este hap<sup>o</sup>  
en 17 de Abril  
1736 ante fran<sup>co</sup>  
Juan toledano SS  
del N<sup>o</sup> sexta<sup>a</sup>

Lanaua del Rey

Rodilana y Fuente el Sol.

Censo al xedimior y quitar en fauor de este osp  
 que otorgaron francesco Sil. y Antonio Sil. W.  
 Ixeon dozes de la uilla de la Naua del Rey de  
 ochentay siete xx. de Renta en cada una p. Pag.  
 por san Juan y nauidad de cada uno. 500 Thrs de  
 Salario. sumas. a Sachanill. de Salt. Correo  
 o theniente de Medina de el campo. Otorgose ante  
 Joseph Ramos en 21 de febrero de 1676 años =  
 Reconosio Henensio. francesco Ris tramon  
 de dhauilla de lanaua Como tene dor de el R. s. miento  
 e xpecial y poteca de dhorenio ante Juan R. ss  
 quadrellem ss. de el numero de comisiones de dau  
 en 13 de marzo de 1721 años =

N.º 3  
 Fran. Sil y  
 Ant. Sil. -  
 y paga fran.  
 Ris tramon -  
 Redimiose y  
 de nuevo se im  
 puso y fundo an  
 de fran. Juan  
 Soladano Escriva  
 no de Rentas de  
 esta v.ª y lo en  
 4 de setbre de 1738  
 y lo pagan Fran  
 Gutierrez y con  
 sortes v.ª de Rodi  
 lana Redimio  
 Fran. Ris tra  
 mon:

Num 3

Fran. co  
Gutierrez  
y consortes

Censo al Reddimio, que a fauor de este hosp. de la  
 Piedad de Mna de el Campo, fundo y tomo Fran. co Gu  
 tierrez y consortes v.ª de la v.ª de Rodilana. su Prin  
 cipal 29900x. y su Rta anual 87x. pagados p. mitad  
 dra de su Juan, y haud otorgose ante Fran. co Juan  
 Soladano ssno de el R. m. y Rtas q. de esta v.ª en 2 de  
 setbre de 1738 este Censo ha Reconuido p. <sup>or Pedro Suarez</sup> <sup>de</sup> <sup>en</sup> <sup>1748</sup>  
 de Comorte v.ª de Rodilana y la Reconosio p. el mismo v.ª en 7 de setbre de 1748  
 Censo al Reddimio fundado p. la Iglesia y fabrica de  
 el Lugar de Fuente el Sol. a fauor de este hosp. de la  
 Piedad. su Principal 100x. y su Rta 3.100 dros  
 otorgose en 15 de setbre de 1748. ante Fran. co Juan So  
 ledano ssno de el R. m. de esta v.ª - -

Num 4  
La Iglesia de  
Fuente el  
Sol. -

Numo 5.  
Iglesia y fabrica  
Ca de Rave  
Redimiose en 23  
de sep del 767

Censo al Redimio que en favor  
deste Hosp<sup>o</sup> Otorgo la fabrica de la  
Iglesia de la villa de Rubi de  
Bracam, su Cap<sup>o</sup> de Bodr.  
y 750 denos Redimio anuales a  
varon de 2 y m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> 100; Anue  
Juan de Toledo en N. de Mayo  
de 1750 =

De este Capital tomo  
Florentina Martin Viuda  
de Damian Villazan  
v. de esta villa

Censo al Redimio q. en favor deste  
Hosp<sup>o</sup> Otorgo Florentina Martin Vi  
da & Damian Villazan v. desta  
villa su Cap<sup>o</sup> de 1000 x v. su Redi  
m<sup>o</sup> 33 x anaron de 3 por 100; Anue  
Miguel Toledano, y Lanza en 27 de  
Febrero de 1768. =

El mismo Capital  
D. Jph de Cabro  
Chapero v. de  
Villaverde

Censo al Redimio q. en favor deste  
Hospital Otorgo D. Jph de Cabro Ca  
chepero v. de Villaverde deste partido  
de 80 x de Cap<sup>o</sup>. su Redimio 24 x  
v. anaron de 3 por 100. Anue Miguel  
Toledano y Lanza en 2 de Mayo de 1768

El mismo Cap<sup>o</sup> x  
Isabel Dominguez  
Trigueros y Alonso  
Rodrig<sup>o</sup> Dominguez  
su hijo v. de la Seca

Censo al Redimio q. en favor deste  
Hosp<sup>o</sup> Otorgaron Isabel Dominguez  
Trigueros y Alonso Rodriguez su hijo v.  
de la Seca de 2000 x v. de princip<sup>o</sup>  
su Redimio anuales 627 x v. Anue  
Mig<sup>o</sup> Toledano en 21 de Mayo de 1768.



Lanava del Rey - Villaverde  
y Maeros. y Queda, Foro

N<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Lucas Galan de Alonso  
y Maria Roman sumidos  
ped

Censo al reedimir Iquitar de S<sup>o</sup> R.  
de p<sup>o</sup>ncipal. que en favor deste osp. otorgaron  
Lucas Galan de Alonso y Maria Roman  
sumidos vecinos de Lanava del Rey. Venta  
adelant. 150 R. pagados por san Juan de  
Navidad sumision a los s<sup>es</sup> Alcaldes de el  
Crimen. Correo de Medina. salario 500.  
ms, otorgosse ante Diego Sanchez s<sup>o</sup>  
Real y del num<sup>o</sup> desta villa. En los 12 de Junio  
de 1700. = Viven los fundadores =

Hum 5

Pagale D.<sup>a</sup>  
Juana de Bar  
gas =

Censo al Redimir de C<sup>o</sup> de Principal, que  
en favor de este Hosp. otorgo D<sup>o</sup> Pedro de Bar  
gas Presbyt<sup>o</sup> Benefido de la Haya de el Rey, y  
y en nombre de D.<sup>a</sup> Juana de Vargas viuda de  
D<sup>o</sup> Joseph de Vargas, como Principales, y de D<sup>o</sup> Diego  
D. Mathus, D.<sup>a</sup> Manuela, D.<sup>a</sup> Beatriz, y D.<sup>a</sup> Josepha de Bar  
gas sus hermanos, como sus fiadores. Venta anualm.  
de 1802. otorgose en 23 de Hen. de 1734 ante Diego  
Sanchez Ofi<sup>o</sup> de el Hum<sup>o</sup> de esta V.<sup>a</sup> de M<sup>a</sup>

Hum 6

Joseph Des  
calzo - Censo  
nuevo.  
Redimios el  
este censo

Censo al Redimir a favor de este hosp. q  
otorgo Joseph Descalzo v<sup>o</sup> de Villaverde  
de 33300 R de Principal: su P<sup>o</sup>ta annual 99 R.  
a razon de 3 p<sup>o</sup> 100 pagados y mitad S. Juan y  
Haud. - Submision a los s<sup>es</sup> Alcaldes de el Cri  
men de la P.<sup>o</sup> chanzill<sup>o</sup> de Vall. S<sup>o</sup> Correo  
xidoz, o en Hen. de esta V.<sup>a</sup> =  
otorgosse en 2 de Hobre de 1741. ante Fran.  
Juan Jolecano s<sup>o</sup> de el Hum<sup>o</sup> P<sup>o</sup>tas y Millo  
nes de esta V.<sup>a</sup> =

Hum 7

D<sup>o</sup> Joseph An  
to Monroy

Censo al Redimir que a favor de este hosp.  
otorgo D<sup>o</sup> Joseph Ant<sup>o</sup> Blanco Monroy vecino

Remediose en  
1º de Enero de 1757

y Esno de el Humo y Ptas de la V.ª de Alarcos  
su Principal 22200z. y 1/2 ellos de Pta annual  
66z. a razon de 3 p. 100. pagados 1/2 mitad  
S Juan, y Haud. Submision a los Sres Alcaldes  
de el Crimen de la P.ª chanzilleria de Vall.ª  
S.ª Conxexidor o su Jhen.ª de esta V.ª =  
Otorgosse en 3 de Hobre de 1741. ante Fran.ª  
Juan Joledano Esno de el Humo y Ptas de esta  
V.ª =

Hum. 8. =  
Nuevo censo  
Rodrigo Man  
xannes y Conxex.  
Redimio este censo  
y le tomo de nuevo  
Lorenzo Manzannes,  
y Josepha Peroxil Sabana  
ques su mujer en 22 de  
Junio de 1765

Censo al reddimio que a fauor de este hosp.  
fundaron Rodrigo Manzannes M.ª floransa  
Muxer y Ana Sardonis su suegra vezinos  
de la V.ª de Alarcos: su Principal 30300z. y 1/2  
ellos 99z. de Pta annual a razon de 3 p. 100  
pagados 1/2 mitad S Juan, y Haud. Submision  
a los Sres Alcaldes de el Crimen de la P.ª ch  
anzilleria de Vall.ª S.ª Conxexidor, o su Jhe  
nte de esta V.ª =

Otorgosse en 3 de Hobre de 1741. ante  
Fran.ª Juan Joledano Esno de el Humo y Ptas  
de esta V.ª =

Hum. 9  
Nuevo censo  
Xpbal Perez  
Motta y su Mu  
xer =

Censo al reddimio que a fauor de este hosp.  
fundaron Xpbal Perez Motta y Fran.ª Moxo  
su Muxer vezinos de la V.ª de Bueda: su  
Principal 30z. y 1/2 ellos 90 de Pta annual  
a razon de 3 p. 100, pagados 1/2 mitad S Juan,  
y Haud. Submision a los Sres Alcaldes de  
el Crimen de la P.ª chanzilleria de Vall.ª  
S.ª Conxexidor, o su Jhen.ª de esta V.ª =

Otorgosse en 12 de Hobre de 1741. ante  
Fran.ª Juan Joledano Esno de el Humo y  
Ptas de esta V.ª =

Hum. 10.  
Nuevo censo  
el conxto de S.ª V.ª de  
phonso el P.ª de la  
Ciudad de Joro  
Redimiose en el  
año de 1748

Censo al reddimio que a fauor de este hosp.  
fundó el conxto de S.ª V.ª de phonso el P.ª  
ordende Predicad.ª de la Ciudad de Joro:  
su Principal 20ducados, y 1/2 ellos 250z.  
de Pta a razon de 20 y m. pagados 1/2 me  
tad S Juan, y Haud. Submision aqui.  
Otorgosse en 6 de Octubre de 1746 ante  
Fran.ª Juan Joledano Esno de el Humo  
y Mayor de Ptas y Millones de esta V.ª =

n.º 5.

Medina

159

Don Diego Suarez de  
Lugo =

Lenso perpetuo que otorgo a favor de  
hospital. Don Diego Suarez de Lugo Mayor  
endia uerino de Navilla de 172000 Marav  
de renta pagados Por san Juan 2 Na  
de cada un año. Como poseedor de un Pra  
do que oha sexta tierra y se llama el Pradillo  
de este dho enterrino de siete Leñeras y  
unos sitios de molinos y pedreros de hierro  
destinadas en dho y n aumento: salario  
ocho R<sup>s</sup> y quinquenta en caso de Ina xena  
Reconozido ante Agustin zarca de la Cruz  
Escrivano del numero y D<sup>tas</sup> R<sup>s</sup> de Madrid  
na en el a<sup>o</sup> de 1675 =

Gua o estas alaxas. Don Diego de Lugo menor  
endia quien ha de Reconocer =

3.9

no  
el  
es

n<sup>o</sup> 6  
el Cauildo Mayor  
de la C<sup>o</sup> de Medina

Mayor de  
Medina

Enso de axedimor y quitar en favor de  
hospital. que otorgo el M<sup>o</sup> Cauildo Mayor  
e cleruico destauilla de S<sup>ta</sup> Reales de Junz.  
Venta 150 R. a 3 p<sup>as</sup> = platos Juan y  
nauidad de Cadaunano. otorgose ante Diego  
Sanchez <sup>no</sup> de el num<sup>o</sup> destauilla en 6 de febrero  
de 1699. =

Nº)  
el Convento de S.  
Andrés el R.  
Redimiose

4  
Censo al redimir que otorgo. a favor  
de este ospital el Prior y xxli señores de S.  
Andrés el Real de esta villa. de 62 R.<sup>os</sup> de Pen  
Hospital y 180 Reales de su renta Pagados p.  
San Juan y navidad de cada un año. = o forgo  
ante Diego Sanchez <sup>no</sup> del num.<sup>o</sup> de esta villa  
en 16 de sep, de 1716

Cita Redimio en los 3 dias del mes de Abril  
de 1734 ante Diego Sanchez <sup>no</sup> del num.<sup>o</sup>  
de esta villa =

Humo 7.  
Convento de  
S. Andrés  
Censo Nuevo.  
Redimiose en 6 de  
Abril de 1741.

Censo al redimir, que en Dos dias de el Mes  
de Dbre de 1740; otorgo a favor de este hosp.  
el Convento de S. Andrés el R. de esta V. ante  
Juan<sup>co</sup> Juan Jolecano <sup>no</sup> de su Hum.<sup>o</sup> su  
Principal Trinquilla. con y su R. 125.  
a 2 y m. <sup>o</sup> 100 pagados y mitad en los di  
as de S. Juan, y Nav. de cada un año =  
Se previene que dha imposiz.<sup>n</sup> proviene  
de caudal adquirido p. este hosp. en los  
años antecedtes y no de Redempcion, que  
se haya hecho.

Humo 8.  
Miguel de  
Prado, y su  
Muxer.  
Censo Nuevo.  
Perdiese en con  
curso.

Censo al redimir, que a favor de este hosp.  
otorgaron Miguel de Prado, y su Muxer ve  
rinos de esta villa: ante Juan<sup>co</sup> Juan Jo  
ledano <sup>no</sup> de el Hum.<sup>o</sup> y R. su Pri  
ncipal tres milla. con sus Redditos Ho  
venta a 3 p. 100, pagados y mitad  
en Juan, y Nav. otorgose en 19 dias de  
el Mes de Hen. de 1741 =  
Se previene que dha imposiz.<sup>n</sup> provie  
ne de caudal adquirido p. dho hosp. en  
los años antecedtes y no de Redempcion  
de Censo, que se haya hecho.

nr 8  
 Combenito de Santa  
 m el R. de Staulla  
 Redimose

Censo al Redimir y quitar en  
 favor deste hospital que otorgaron la  
 Priora y xxeliorasas de santa maria el R.  
 de las duenas extramuros de Staulla de Med  
 de 112 Reales de Principal; renta al año  
 330 R<sup>s</sup> pagados por san Ju. Lnav<sup>o</sup> de cada uno  
 arazon de 3 por 100 = sumision a Señor  
 nuncio Provisor de valla dolid y Vicario de  
 estaulla = salario 500 mrs. otorgose ante  
 Diego Sanchez Real en 25 de Julio  
 de 1698 =

Humo

Censo nue  
 vo el Conv<sup>to</sup>  
 de S. Andres  
 a creud seete  
 censo alna.

Censo al Redimir en favor de este hosp. que  
 otorgaron el Prior y Conv<sup>to</sup> de el R. de S. An  
 dres de esta V.<sup>a</sup> Orden de Predicadores: de  
 11219<sup>s</sup> de Principal: su R<sup>ta</sup> annual 280<sup>s</sup> y  
 diez y seis mrs, a razon de 2 ym. y 700 pa  
 gados y 1/2 mitad y Juan y Hau. d. con subm  
 ision a Mons.<sup>a</sup> Hunzio y su Obispo y su dis  
 creto Provisor de la Ciudad de Vall.<sup>a</sup> y Vica  
 rio X.<sup>o</sup> de esta V.<sup>a</sup> =  
 otorgose en 5 de Dize de 1721. ante Fran.  
 Juan Joledano 55<sup>no</sup> de el Hum.<sup>o</sup> P<sup>tas</sup> y Mil  
 lones de esta V.<sup>a</sup> y su Partido =

Humto

Censo nuevo  
 D.M.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> quin  
 tana -

Censo al reddim<sup>o</sup> en favor de este hosp.  
 que otorgo D.<sup>n</sup> Manuel Gonzalez. quintana  
 Canonigo de la Iglesia Coleg.<sup>o</sup> De 22200<sup>s</sup>  
 de Principal: su R<sup>ta</sup> annual 66<sup>s</sup> a razon de  
 3 y 700 pagados y 1/2 mitad Juan y Hau. d. sub  
 mision al S.<sup>o</sup> Vic.<sup>o</sup> X.<sup>o</sup> de esta V.<sup>a</sup> y recayen  
 do los Bienes en seplax a los 1<sup>os</sup> Alcaldes de  
 el Crimen de la R.<sup>o</sup> chancill<sup>ma</sup> de Vall.<sup>a</sup> Corre  
 xidor o su then.<sup>o</sup> de esta V.<sup>a</sup> = otorgose ante  
 Fran.<sup>co</sup> Juan Joledano en 31 de octubre de 1721

Hum 11. Lenso al redimir y quitar, que a favor  
de este hosp. <sup>o</sup> dond<sup>o</sup> el Convento de Sta. M<sup>a</sup>  
el Convento de Sta. M<sup>a</sup> de esta V<sup>a</sup> de M<sup>a</sup>  
M<sup>a</sup> el P<sup>o</sup> de esta V<sup>a</sup>  
de el Campo ante Fran<sup>co</sup> Juan Toledano  
ss<sup>no</sup> de el Hum<sup>o</sup> de el haz en los 13 de Ma  
yo de 1747: su Principal 6 D<sup>rs</sup> Reddito  
220 = 3 <sup>o</sup> 100 =

Fuente el Sol  
La Ygl.<sup>a</sup>  
Stratado en  
La Pasina: La  
Barra del Rey, y  
Podilana  
Comu<sup>to</sup> de S<sup>no</sup> Zibul  
ande Mazotte  
Redimiose

~~Lenso al redimir su Principal Diezmitte  
a favor de 3 <sup>o</sup> 100; que a favor de este ho  
sp. fundo la Ygl.<sup>a</sup> y su Mayordomo de el  
Lugar de Fuente el Sol: cuya scrip<sup>ta</sup> ten  
rial caso q<sup>o</sup> M<sup>o</sup>stron. de Fran<sup>co</sup> Juan To  
ledano ss<sup>no</sup> de P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> de esta V<sup>a</sup> en los  
13 de Setbre de 1748.~~

Lenso al redimir su Principal 10000 y su  
Venta anualmente 25000 a favor de 2 y m<sup>o</sup>  
por 100 en favor de este hospital ante Fran<sup>co</sup>  
Juan Toledano en 25 de Junio de 1754 =

Comu<sup>to</sup> de el Ro  
sauo de Tordesillas  
Lenso al redimir su Principal 26000  
D<sup>rs</sup> su Venta anual 58500 a los efectos de  
2 y 9 <sup>o</sup> por 100. Ante Miguel Toledano y  
Larra en 18 de octubre de 1755 =



x  
nº 9  
Don Franz. Hernandez de  
Ore. Sas. Rector.

Enso perpetuo en favor de este Ospital  
de 15 Reales de vellon en cada un año Sob.  
que se obligo a pagar. el Sr. Don Francisco  
Hernandez de Ore. Sas. Rector actual de este  
Ospital por unacasa a Ruinada q tiene  
en la xauat de la calle de Salamanca en la  
Lera principal de el conbenito de la S.ª  
Fundada extramuros de Sta. Ulla. que a pre  
sente tiene por Linderos por la parte del O.º  
Combenito casa que fue de Andres Hernandez  
Sastre que ora posee Matias de Palencia  
y por la de el arco de nuestra S.ª de la Esperanza  
Cassa que fue de Juan Sierra y des pues de  
Thomas Perez y ora la posee Maria Sastre  
Viuda uecina de Valladolid. Y se acuerda  
ne que a un q los Redtos, heran de mayor Can  
tidad en atencion a la Ruina que Padezio  
de la casa con acuerdo de los S.ªs Compadros  
que do xte diuido este dho. renuo a los S.ªs

45 R. S. =

Esta Casa la posee, Fran. Baltasar Jimenez.

N<sup>o</sup> 10 +

Pedro Bernardo de Olmedo:

1354-

Atizicron de xaxi<sup>n</sup> de el solar de la casa en este hosp<sup>l</sup> y se dio de nuevo en la forma q<sup>e</sup> expresa la Partida de avaxo:

+

Lenso alixedim<sup>n</sup> Iquittar en favor de este hospital contra Pedro Bernardo de Olmedo uerino que fue de Staulla de 1354. reales uellon<sup>es</sup> precedidos de la Benita de una casa que el dho hospital bendio al suyo odo sita en la axonda de Nuestras<sup>ra</sup> de gracia. que a por len de esta casa uo de ga de D<sup>n</sup> Juan Ihan por una parte y por la parte del Combento de S<sup>n</sup> Agust<sup>n</sup> casai de los hier. de Sibiran Nieto I thaxxon da frente de la calle del Rey I por la parte a resoria corrales que lindan con la huerta que llaman de el bucho. Venta 46 Q<sup>s</sup> 22 mms pagados por S<sup>n</sup> Juan y nau de cada una = Sal taxo 500 Txi summs, a los s<sup>res</sup> alcaldes de Cremen de Watt. otorgosse ante Iph Ramos soruano de medicina En B<sup>n</sup> de Ven<sup>o</sup> de 1667. =

Le pagan<sup>o</sup> a los herederos =

H<sup>o</sup> 10 +  
Joseph Campos:

Otro Lenso perpetuo a favor de este hosp<sup>l</sup> de S<sup>n</sup> I. enca da un año, contra Joseph Campos V<sup>o</sup> y Labrador de esta V<sup>a</sup> q<sup>ta</sup> entis y tomó con otra carga el solar y demas posesion de la casa que expresa la Partida de arriba q<sup>e</sup> fue de los hered<sup>os</sup> de Pedro Bern<sup>do</sup> y esta nueva es criptura de Lenso, juro ante Fran<sup>co</sup> Juan Jolidano Est<sup>o</sup> de el Hum<sup>o</sup> de esta V<sup>a</sup> en los 27 de Mayo de 1738

W.M.

Don Juan Antonio  
de Rivas y Salzedo

Enso Perpetuo en favor de este osp  
 que otorgo Pedro Gonzalez Calderon 28.  
 Iscruano que fue destauilla de Medina  
 de 23 cargas de trigo pagada por nuestras  
 de Agosto de cada un año sobre las heredades  
 de tierras prados rruos de casas molinos viñas  
 y demas Propiedades que estan destinadas  
 en este Instrumento y los demas que se si  
 taxen con claridad y distincion de las  
 quantias y términos de Aruancos siete  
 leguas ualde fuentes y Naua del Rey  
 otorgose en Medina del Campo a 15.  
 de Julio de 1491 años ante el Jovisco de  
 Valladolid scruano de Medina. Pagan  
 el diezmo de los frutos que se cogen en dhas

Rancho Gutierrez

heredades =  
 Reconozco este censo Rancho Gutierrez 28.  
 de Medina hauendo hecho a peo y destinde  
 de las sobre dhas heredades y Rentas  
 con el gravamen de renta y diezmo referido  
 otorgose ante Francisco Gomez s. de Med  
 dina en 1.º de Junio de 1577 =

La Ma  
del Nuevo

Des pues Reconozco este censo Doná Maria  
 Gutierrez hija de el s.º dho Rancho Gutie  
 con la razon de dho a peo y obligacion de  
 la mesma Renta fuermos de Alonso fernand

(11-2)  
Dr. Co. Lerezi  
de Xuai y de Xuai  
de Xuai de Xuai sus  
mudos =

+  
De Xuai. otorgare en Ude Xuai de  
1599 ante Antonio hernandez de Xuai  
Reconocimiento de Xuai Don Francisco Lerezi  
de Xuai y Doña Maria fernandez de Xuai  
de Xuai sumados quienes hauendo hecho de Xuai  
de Xuai, por los p[er] se les dio Xuai Para fun  
dar de Xuai dicho Xuai auendose le reducida  
a 14 Cargas de Xuai de Xuai y de Xuai  
en la forma y con los mismos de Xuai de Xuai  
que sus antecessores =

(11-3)  
Dr. Juan de Xuai y  
de Xuai y  
Salz do =

Ultimamente Reconocimiento de Xuai Don  
Juan Antonio de Xuai y de Xuai en  
la forma y con las condiciones que se expresan en las  
partidas anteriores. y carga de Xuai de Xuai  
14 cargas de Xuai y de Xuai. Por escritura  
ante Diego Sanchez de Xuai de Xuai  
de Xuai en 29 de Xuai de Xuai. —

Apeo =

Asimismo a continuacion de Xuai de Xuai de Xuai  
Condiciones de Xuai el Apeo General  
echo por el dho Don Juan de Xuai de Xuai  
heredades en la p[ar]te de Xuai. Ante Luis de Xuai  
de Xuai =

den. (11-5)

Asimismo acompaña a todos los referidos  
Instrumentos un Apeo General hecho por  
Doña Petronila de Xuai Curadora de Xuai Don  
Juan de Xuai sus hijos de Xuai de Xuai  
cada heredad que Paso por testimonio =

t

De Pedro Moran conul que fue del numero de  
esta dha villa en los 16 dias del mes de Diciembre  
de 1685. que pare para este Instumto en el oficio  
de Bernardo Diaz de Vega sucesor

Los demas Instrumentos de censos q estan Tratados  
paran en el de el Sr. Pedro nuado ss. del numl d'Instumto

Un testimonio dado p Joseph Nazario Bunes Sr de su  
Magd, y de la A. audiencia de Burgos, que al pte se  
halla en esta v. cuyo testimonio comprehende el  
Agco medida y deslinde de las heredades, que este  
hosp. tiene en el despoblado de Gravancos. = Agco  
en cuyo instumto se halla tambien el testimonio  
donde consta se declararon en dha A. audien-  
cia p buenos y legitimos los Dchos de pertenencia  
que p este hosp. se presentaron p la Justifica-  
cion de su legitimo Dcho y posesion

Agco con  
testimo-  
nio en  
ano  
de 1739.  
Humtl

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text on the right edge of the page.]*

*[Faint handwritten text on the right edge of the page.]*

n.º 12

x

Cantalapiedra

Venta Real otorgada en favor del ospital  
 de muestras de la prada fundada del M<sup>mo</sup> señor  
 Obispo de Cuenca = Por Alfonso Martínez Mer.  
 Cadillo vecino de la villa de Cantalapiedra = De todas  
 las heredades de tierra de Sanlleuar Casas. Solares  
 heras exidos y otros heredamientos sitos en Seaminos  
 y confines de dicha villa. los mismos que estan deslin<sup>da</sup>do  
 en esta venta y constan de otros instrumentos que se citan  
 hechos en esta forma = En precio y quantia de 1000  
 blas castellanas. otorgose ante nicolas Ruiz de Guaxos.  
 escrivano Real y de la Provincia de Extremadura de  
 Comexo de la villa de Jumo endonde se fecho en 14  
 de Marzo de 1470 años =

Derechos de Pertenez.  
 que califican y deslindan las  
 heredades de Cantalapiedra  
 de la venta Antezedente

n.º 13

Antonio Martínez Man.

Censo perpetuo en favor deste ospital = Contra  
 Antonio Martínez Manuel vecino de Cantalapiedra  
 de 10 zelemines de trigo. supaganuestras. de Agosto  
 de cada un año = Sobre un solar que oia ser Cortina  
 de quatro partes una Junto a el arxaval de la Puerta  
 de orcaso linderos solares de Alonso Galindo Diego

Gonzalez Ida en la casa = Antte hex n.  
Alonso Scruano de Bauilla en 25 de mayo  
de 1573 =

Juan Montuenga  
20 =

Decargo en estezenso Juan Martin Hu  
rreo uerino de dhauilla como poseedor de la alaja  
quien se obligo a la paga Prescettura ante el  
dho hexnando Alonso en 2 de diciembre de 1604

Gonzalomin

Tambien le reconocio Gonzalomin uerino de  
dchauilla ante dho scruano en 30 de noviembre  
de 1602 años

Nota para  
que se ha de reconocer

Para el lehan Pagado los herederos de An  
dres Gaxido y por legos an herederos de Pasqual  
Zettero quienes le han de reconocer

Reconocimiento de  
los Zonas perpetuos  
que goza este hospital  
de los solares y Ca  
sas que aqui se mon  
zionan echan por las  
personas que se dian

Primer Reconocimiento de una de dhas Casas  
le otorgo Pedro hernandez Erreber uerino de la  
Villa de Cantalapedra, por testimonio de fran  
delgado y llanos Escruano del Numero de dha  
Villa en 18 de octubre del Año de 1722

segundo reconocimiento de otra Casa sita en  
dha Villa de Cantalapedra, le otorgo Antonio  
Gonzalez Alia Saiferis, ante dho Escruano  
en 14 de octubre de 1722

otro por la tercera Casa sita en dha Villa y  
Ante el Refexido Dn fran, delgado en 20  
de diciembre de 1722

quarto reconocimiento de la quarta Casa si  
ta en dha Villa de Cantalapedra le otorgo  
Maria Lanza Muxer que fue de M<sup>e</sup> herre  
nandos Pinzano por testimonio del Refexido Dn  
en 2 de diciembre de 1722 Pagan cada uno 10<sup>rs</sup>  
de trigo, en cada un año, y dia de St. s. de Ag.



n<sup>o</sup> 14 +  
Pedro domm  
guez

Enso Perpetuo en favor de este Hospital = Contra  
Pedro Dominguez hijo de Andres dominguez vecino  
de cantala piedra como poseedor de un solar. Que es  
de quatro paxues una sita fuera de dhauilla Lindero  
etaxauat de la Puerta de orcaso. solar y hueato  
de Antonio Martinez. Manuel y Lacaxera. A por  
de tras o tracaxera = xxvta nueue e lxxv de Diego de  
ano otorgosse ante hernando alonso scouano  
de dhauilla en N. demarco de 1575. =

Reconozim<sup>to</sup> 1<sup>o</sup>

Este reconozim<sup>to</sup> Lorenzo Bererra de Merced  
en 8 de diciembre de 1577. ante dho scouano =

Reconozim<sup>to</sup> 2<sup>o</sup>

Itambien le reconozio antonio Gonzalez vecino de  
dhauilla ante dho hernando alonso scouano en 4  
de diciembre de 1602 =

nota Para  
q<sup>e</sup> le hade recono  
zer. aora =

Ort Coronesta alaxa y cassa fauicada en ella Her<sup>o</sup>  
del home Perreuzinos de dhauilla quienes a n de Re  
Conocer =

n 15

4

Manuel Arri

CONSEJO RECONOCIMIENTO de el en favor de  
 este ospital que en su favor otorgo Man<sup>t</sup>  
 Martin uerino decanitala Piedra de 15 Teles  
 mines de trigo pagados dia de nuestra señora  
 de agosto de cada un año como Poseedor de una  
 quarta parte de cortina. que esta en el arroyo  
 de la puerita de orcaño. l'nde solar. de Alonso  
 Galindo y tenencia de Martin de Arriola  
 ante hermano Alonso scruano de Osauera  
 en los 1.º de marzo de 1575. — — —

no reconozim<sup>to</sup>

Y este es el reconocimiento Juan Martin san  
 to uerino de dhavilla ante dho scruano en 6  
 de enero de 1598. — — —

Nota de los que  
 han de reconocer.

Ultimamente ha recarido en esta alaja por  
 aver fallecido en ella Gonçalo heranz Loxella  
 y Maria este uer sumulo que en el han de  
 otorg. reconozim<sup>to</sup> =

N<sup>o</sup> 46 x  
Copia  
de la  
Copia =

Reconocimiento de Lencso que otorgaron Crisoforo de este Hospital. Francisco Gonzalez de Maxia  
Rodriguez sumosor. uezinos de dhavilla de Cam  
talapiedra. Vntta cattoxe Zelemnes de Aug<sup>o</sup>  
Supaga nuestas<sup>ra</sup> de Agosto de cada un ano. = Como  
Poseedores de un tierra Continal en Sauilla fuera  
de la puentta de orcaso. l'ndexo tierra de Maxia  
de axiola y tesor de Pedro Perez de daene  
Camino queua a orcaso. otorgosse ante Hernando  
alonso seruano de Sauilla en 13 de Diciembre  
de 1609 =

Los nuevos  
poseedores:

La alaxa Copia Maxia hexero Nera de benito  
hexero uecna de Sauilla quem ha de Reconocer

N<sup>o</sup> 17  
Oytoral nieto

Escritura de trueco y Cambio. Que  
otorgo Oytoral Nieto uereno de la Villa  
de cantala piedra con este Oytoral de las tierras  
siguientes = Una en término de Sauilla a  
Sendero de los vallesos que haze 3 horas de  
pocomas. que linda con dho Prado Poona  
parte y de la otra con tierra de la Capellanía  
que goza Antonio de Ledesma y tierra de  
los herederos de Saual Lopez = Otra al  
sendero de cañe mediana, que esta a mano  
derecha de dicho sendero a dentro que ase 3  
estadales Pocomas o menos Linda con tierra  
de Juan Lopez nieto. y tierra de her<sup>o</sup> del con.  
Bererra = ante Francisco Gaxia escrivano  
de cantala piedra en lo de Marco de 1648.

N<sup>o</sup> 18 +  
Su Brauo Gar<sup>a</sup>  
Clerigo =

Otra escritura de trueco y Cambio que  
hizo en favor de este Oytoral Juan Brauo  
Gaxia clerigo uereno de dha villa de cantala  
piedra de las tierras siguientes = Una a delan  
te de dho sendero que passa el sendero Poella  
que haze dos obradas linda con tierra de diez  
sutil = otra a mano derecha de la cañera de  
excavo y la passa la xeguera Sare Linco y  
linda de una parte con tierra de Juan  
Vxero martin y de la otra tierra de la Ca  
pellanía que posee el Sr. Antonio Ledesma

Otra tierra al seno deo del amá xera que haze una  
 obra da lin da por una parte con tierra deste ospital  
 y de la otra tierra de Juan Garcia Bautista otro  
 fosse ante Francisco Ruiz escrivano de cantala p.  
 en 9 de septiembre de 1663. — — —

N 19.

Otra escritura de trueque y Cambio que hizo  
 en favor de este Hospital. El priano Garcia V.  
 de cantala piedra de la tierra siguientes = Unatt.  
 entexmino de dicha villa ene Prado de Dona  
 Sancha lindero de dicho Prado Tierra de Juan  
 martin lopez maxuella que haze cinco quartas = y  
 la otra punto atoxerilla amano derecha lindero  
 de tierra de Juan Martin lopez Lauara y  
 tierra de el dicho Juan lopez uerino de Sevilla o  
 togoosse ante Francisco Garcia scruu de cantala  
 piedra en 16 de septiembre de 1649 — — —

N 20 x  
Juan Brauo  
Garcia

Otra escritura de trueque y Cambio que togo  
 en favor de este Hospital Juan Brauo Garcia  
 vecino de dicha villa de cantala Piedra de unatt.  
 que haze dos obradas. entexmino de Salilla ad  
 dizen el lauro Badino lindero por una parte  
 tierra de la Capellania de maroiga y por otra parte  
 tierra de Similla = Paso ante Francisco Garcia  
 escruano de Sevilla en 18 de Dez de 1648 — — —

n<sup>o</sup> 21  
A Pcos....

Una Peo medida y deslinde de  
todas las heredades que quedan y se fijadas  
en las Partidas antteriores de la Villa  
de Cantala piedra des de el numero 12 fecho  
en dhauilla en el año de 1491 ante Juan<sup>do</sup>  
Blanco escriuano de su numero ———

n<sup>o</sup> 22 x  
Idem.....

Otro Apeo hecho de las Heredades  
en dhauilla en el año de 1577. ante Her-  
nando Alonso escriuano de su numero —

n<sup>o</sup> 23 x  
Idem.....

Otro Apeo medida y deslinde de las  
heredades en el año de 1680. Ante An-  
tonio R. s. escriuano de cantala Piedra

(n<sup>o</sup> 24-1) x  
Idem.....

Otro Apeo el mismo de ano Ultimo  
fecho en el año de 1700. Por testimonio del  
Francisco de torrezilla Beltran escriuano  
de la yuntam<sup>to</sup> de S. de Cantala  
piedra ———

(24-2)  
Idem Apeos x

Otro Apeo medida y deslinde de todas las he-  
redades y pertenencias que este hospital go-  
za y tiene en el termino y Confines de la  
Villa de Cantala Piedra que paso por fe-  
timonio de fran<sup>co</sup> delgado y llanos y se dio  
p<sup>ri</sup>ncipio en los 13 de octubre de 1722 y  
se auto<sup>ri</sup>zo y finizo en 23 de diziembre de  
este mismo año; esta quaderna con los de  
mas

Nº 25.

Escrittura de esencion en favor de este Hospital  
que otorgo el ayuntamiento de Vecindones de la  
Villa de Cantala piedra. Por donde consta no deuen  
pagar el ospital por las heredades que en su ter  
mino goza. Su señoría se rucio R.º nuestro Ar  
bitrio alguno. otorgose ante Bernando Alonso es

Ydem.

Nº 25.

Escrittura de Rattificacion de Suram  
Hecha por Marina Juana mujer que  
fue de Alfonso Martinez Mercadillo vez  
de cantala piedra de la Benita que el dho. su  
marido otorgo en favor de este Hospital  
de la Propiedad de tierra que goza en la  
Villa de Cantala Piedra y terreno. La qual  
Rattificacion passo por testimonio de Antonio Di  
escriuano de Saullá en 9 de Abril de 1472. y  
la Benita Rattificada, por testimonio de Mi  
colas Di.º de Luarez escriuano de Terreno. quien  
se remite a lo supra dho.

Terreno

Nº 26

Censo Mercedino para el osp que con la adora  
cion de Nuestra Señora de la puredad fundo en  
ta villa de Med.º de Campo el año de 1472. por  
D.º Lope el  
Barrientos obpo que fue de la ciudad de Quenca =  
Que asy fabri otorgo =

Ana Maria Martin Campo, Viuda de Ygnacio  
Paradinas Vieja de la Villa de Santa La Piedad  
Principal ———— Queda a des. renta  
cada año 60 R. Sumision a los señores  
Alcaldes de Crimen de la R. Chanceria  
Mayor de la Ciudad de Valladolid, Corregidor  
y Lugar teniente desta dha Villa, y Sala  
dio de 500 mrs =  
Otorgado Ante Diego Sanchez en los 12  
de Marzo de 1731

27. Fresno

Santiago de  
Castro: Hum: 27.

Acta de reconocimiento  
hizo Alonso de Castro

Tengo pergenio de 21<sup>1</sup>/<sub>2</sub> y seis celemines de trigo sobre la  
heredad de tierras que este hosp. tiene en esta  
mita de la V. de Fresno el vicario de la P. de la P. de la P.  
de S. Juan: otorgado Santiago de Castro V. de dha  
V. ante Fran. Juan Jolecano S. de el Hum: de  
esta, en los 24 de Febrero de 1732 ————

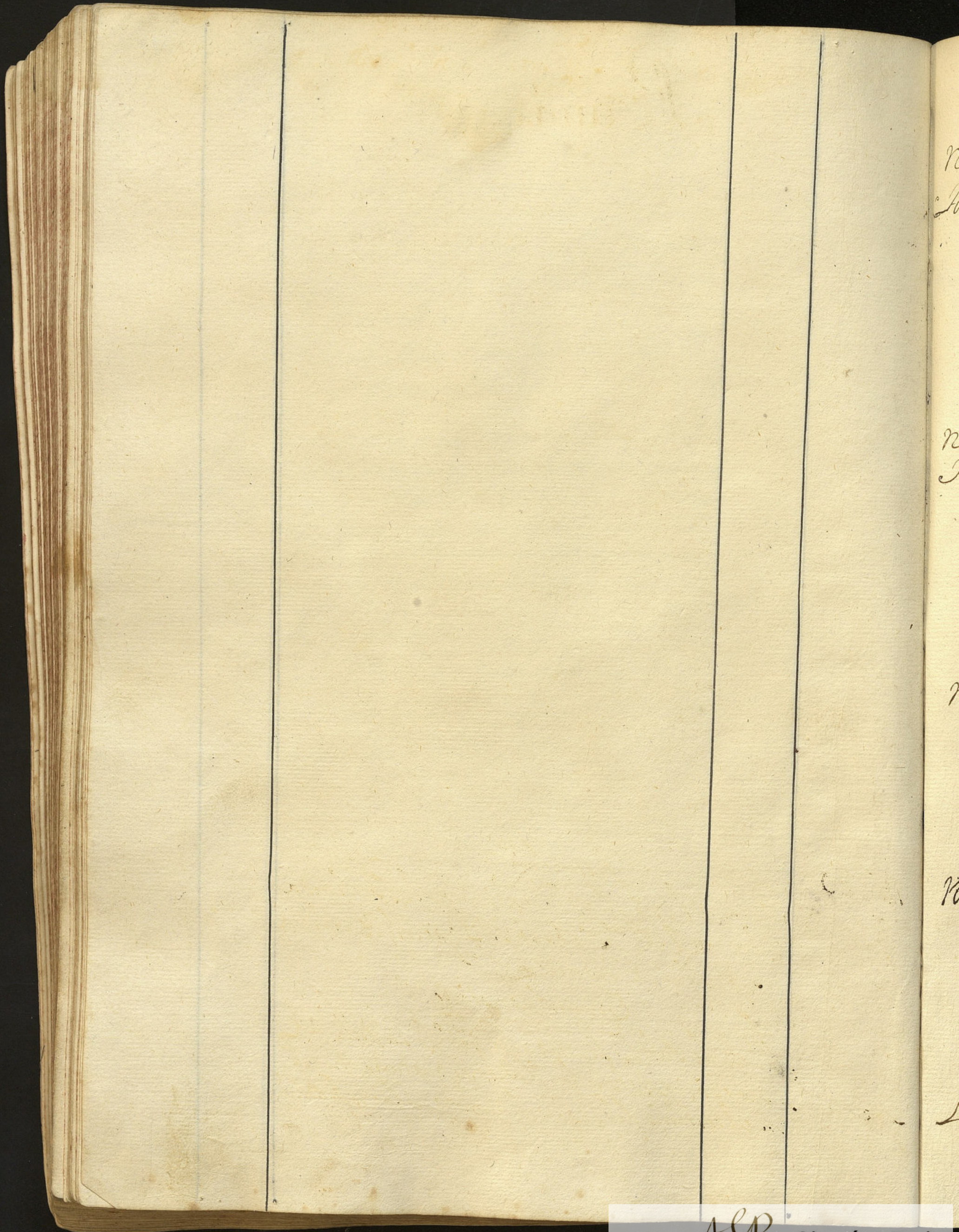
Alonso de Castro hijo que fue de Santiago de  
Castro S. de la Villa del fuero el dho. tiene reconoci-  
do el Censo que cita la p. anterior en los  
26. de febrero de 1732. =











# Ramiro

Nº 26  
A Leos

Inapco de las heredades que este Hospital pica  
en el lugar de Ramiro <sup>on</sup> de Olmedo. Tuvieron  
dieron Thovuro Bellido y Pedro Gutierrez  
fecho en el año de 1478. Testimonio de Pedro  
de auites souuano

Nº 27  
Idem...

Otro Apco mermo deano y un tanto de el. de  
las heredades fecho en 23 de Abril de 1482  
testimonio de Pedro Gonzalez souuano del numero  
de la villa de Olmedo - La casa constan en este Apco  
165. Obrada de tierras diez aranzadas de Ma.  
Lunacava

Nº 28

Otro Apco moderno de las Heredades  
fecho en el año de 1703. Testimonio de  
Manuel aluaxer souuano del numero de Olmedo y  
tambien las heredades de Anterminis de Beluon

Nº 29+

Arrendam<sup>to</sup>  
Para el osp<sup>o</sup> de S<sup>ra</sup> Señora de la Concepcion  
en el <sup>lugar</sup> de Obispo, D<sup>o</sup> Lope de Barrien  
tos, que fue de Quencia =  
Qua an fabrico otorgo

Lazarza

Man<sup>o</sup> de Pablo Labrador J<sup>o</sup> de la Villa de  
Lazarza en la heredad de Herras que tiene otro osp<sup>o</sup>  
en el termino del lugar de Ramiro Labrador

de Pablo de el portico año, tres años  
dos pagas que cumplen el día de N<sup>ra</sup> de Agosto  
to el 132. Tenedda uno sobles pagas 20 f<sup>o</sup>  
de trigo por venta y diez ms = Primera paga de  
otra cantidad nuestra S<sup>ta</sup> de Agosto del 132, pue  
tas en dho oyo acorta i venga el suodho, su  
mura y el año de 130 m<sup>o</sup> encaio e eye  
curro =

Ante Diego Sanchez en 12 de Agosto del 131 =

### Arrendamiento =

Para el oyo de Nuestra Señora de La  
Piedad fundación del dho oyo D<sup>no</sup> Lope  
de Barriento = Que en favor otorgo An  
dres Amarello Labrador de la dha Villa  
de Med<sup>a</sup> del Campo, de la heredad de tierra  
que goza dho oyo en los terminos de dha Villa  
de Calabrado de Andres Amarello en los años  
pasados que otorgo ante Diego Sanchez en los  
cho de fe<sup>o</sup> de mil seiscientos y diez y quatro  
La ora muba m<sup>o</sup>te de m<sup>o</sup>te arrendamiento  
otorgado ante el presente d<sup>no</sup> en los 18 de jene  
ro de 132, en precio de diez y tres f<sup>o</sup> y media  
de trigo con mas e otras m<sup>o</sup>ditadas las espe  
cies que en dha heredad se sembrare como  
de consta de dho arrendamiento =

N<sup>o</sup> 3.

Medina +

N<sup>o</sup> 31 x  
Ramiro

Dona Real p<sup>o</sup>re el oyo, que con la d<sup>o</sup> de  
con el d<sup>o</sup> de la piedad fundo extra mu  
ros dha Villa de Med<sup>a</sup> del Campo el d<sup>o</sup> de  
Lope de Barriento oyo que fue de Quenca =

Que en favor otorgo Ant<sup>o</sup> de Pa  
los de el lugar de Ramiro como d<sup>o</sup> de  
glia<sup>o</sup> Administrador de la Persona =

Y eno de Manuel de Pablo, de veinte y tres bra-  
das una quarta y veinte idas est de d'oras en los ter-  
minos y Confines dicho lugar de Camiro = Ante  
Dn<sup>o</sup> Sanchez en 9 de Abril de 1732 =

Ramir x  
Num 0  
32

En Tenor perpetua, que a favor de este Hospital  
fundo Blas Garcia Vecino Vecino de Camiro de doze  
veales de Renta en cada un año, sobre una tierra  
para plantio de Masuela, de quatro obradas poco mas  
o menos, Conta Carga de el diezmo de el fruto q<sup>e</sup>  
D<sup>os</sup> H<sup>os</sup>. diere; ante Fran<sup>co</sup> Juan Toledano Escribano  
de Rentas de esta Val<sup>de</sup> en to de Sep<sup>r</sup> de 1751

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



Al. t.

no

Legajo N.º 18.

*[Decorative flourish]*

Contiene nueve piasas.

El testamento y testimonio  
de, dos Escrituras de com  
pra de las tierras de Sanito  
y privilegios de las piasas.

*[Decorative flourish]*  
N.º 29.

H 165, 173bis



c  
no

*[Faint handwritten text]*

Un traslado al castellano de  
la Bula de fundación

Tratado del primer legajo de June  
de 14 mil m. Sobre las Heredades  
de Salamanca

Otro id. id. sobre las de Fordueñas

Otro id. id. id.

Testim. de la Cabeza y pie del  
testamento del fundador

Un legajo de testim. antiguos  
contínuos que comprende va-  
rios particulares



# Medina del Campo

n<sup>o</sup> 29

Don Escuturas de Benta y Cambro en  
 favor de este ospital que otorgaron el Prior  
 y racioneros de san Andres el Real de Obas  
 Villa de un cortinal que lenda con el Rauamillo  
 el camino Publico y todos los solares y Cortina  
 les contiguos adho ospital. Testa passio Portes  
 testimonio de Pedro Gonzalez s. de Medina  
 en 6 de mayo de 1482. = <sup>n<sup>o</sup> 29.</sup> La otra es Cambro de  
 un tierra de obrada y media que esta a la cam  
 no de la seca y linda con el y tierra de este osp  
 daron. Este ystrumento de la contratta  
 del pedazo de huerta que dho osp. Bendo a do  
 Combenito, passio y testimonio de Gregorio San  
 tillana s. de Medina a 9 de 1552

Idem.  
n<sup>o</sup> 29

Miguel Alonso Lagunero  
 y se preciene que en los Cortinales y solares q.  
 contienen las Partidas de Arriba tiene fin  
 dada el ospital siete carllas las cinco contiguas  
 a las Puertas Carreteras de do Combenito y Capr  
 la mayor de este ospital Mayor de la obra

Contiguas a las Puercas. Caxuterai debe  
ospital camino real. Siemen que me co  
nozer de ellos. Manuel Martin Perador  
Alexo mmñ su hermano = Fran Berna A  
Pastor = Manuel mmñ Araneo = Jaques al  
Velarquer = Por que lai doi andan a Venta;  
queluego que se reconozca se pondran en  
Imbentaxio de nebrinterim ay un legajo  
de fenumeros

nota ... queda suelto un censo antiguo para arar  
de la rencia otorgado en favor deste ospital  
por las<sup>ra</sup> Dona Maria atuaxer de uam  
Viuda de Don Diego Villaxo N. de B.  
fanegas de trigo cada año Perpetuai sobre  
una uina que fue de Jeronimo de la uega  
al cacarca Vera the amino de Queda. ante  
Diego de la uela<sup>no</sup> de medina en d de sumo  
de 1599 =

Nº 30.

Papeles y notaciones

Humº 31

Apdo y deslinde  
de las Fierros  
de esta villa de M<sup>ra</sup>

Ortega So de Papeles que nos ondes  
Prouecho se imbentaxean para siota  
dia sesaca de una Paron =  
Un Arandamiento con ynuacion y deslinde  
de de todas las Fierros que goza como suyas  
proprias este hospital en el termino y con  
finis de esta villa de M<sup>ra</sup> de campo echo por  
Andres de Amaro Vizino de ella que paso por  
testimonio de Diego Sanchez Curiuano N.  
de esta villa en 8 de febrero de 1729 y cumple el

Al que tenora del 731 paga encada un año 23 fanegas de trigo y mas el diezmo de los frutos que cogiere de dha villa

Se conyugado a dha venta otras tierras que se amacia do en Mayo que daria Ant<sup>o</sup> Miguel Labrador V<sup>o</sup> de dha villa por una razon paga a por ciento 25<sup>o</sup>, diez y media encada gran y mas el diezmo de dha Ciudad

Humo 32

Apoyo, Medida, y Deslinde, de la heredad de tierras, Prados, Lenzos perpetuos, que en esta V.ª goza, y tiene este Hosp. que paso p. testim.º de Fran.º Juanfo ledano srno de H.ºas R.º y de el Hum.º de esta V.ª en los 4 y 5 dias de el Mes de Abril de 1736 =

Humo 33  
Fran.º  
Ximenez

Lenzo perpetuo a favor de este hosp. de dhas.ª de la Piedad de Mna de el campo: de veinte a. encada un año contra Fran.º Ximenez V.º de dha V.ª q.º tomo con dha carga una casilla con figura ala Capp.ª de S.º Alexo q.º es la 1, contando desde la que confina con las puertas carreteras de el convento de S.º Andres Paso la Escritura de Lenzo ante Fran.º Juanfo ledano srno de el Hum.º de esta V.ª en los 27 de Marzo de 1736 =  
y el Porchador N.º de los Carrados oxuelano

Humo 34  
D.º Manuel  
de Balpuerta

Lenzo al redimir a favor de este hosp. de la Piedad de Mna de el campo; contra D.º Manuel de Balpuerta V.º de dha V.ª onz emill a. de su Principal y los redditos 275 a. cada año a razon de Dos y m.º q.º 100 otorgosse ante Diego Sanchez srno de el Hum.º de esta V.ª en 9 de octubre de 1727 =

Humo 35  
Alpo de las  
Heras

Lenzo perpetuo, que a favor de este hosp. de dha s.ª de la Piedad de Mna de el campo; otorgo Alonso de las Heras V.º de dha V.ª y Heresita de Vega su mujer su R.ª anual 34 a. sobre una Casa que es la ultima, y esta a espaldas de la Capp.ª de este hosp. otorgosse el Lenzo ante Diego Sanchez srno de el Hum.º de esta V.ª en 17 de Junio del 1728 =

Humo 36:

M<sup>a</sup> Berzoros,  
y p<sup>a</sup> ella M<sup>a</sup>  
Man hixa  
de Alexo Man  
Pescador:

Testo Perpetuo, su q<sup>ta</sup> annual 33<sup>ta</sup> v<sup>on</sup>, que a favor  
de este hosp<sup>l</sup> de Fra S<sup>ra</sup> de la Piedad de M<sup>ra</sup> de  
el Campo fundo sobre una Casa contigua ala  
Capp<sup>a</sup> de S<sup>n</sup> Alexo, que es la 3<sup>a</sup> yendo azia el hue  
so de el hosp<sup>l</sup>. Maria Berzoros, viuda de Mig<sup>l</sup>  
Viz<sup>er</sup> y oy la goza M<sup>a</sup> Man, hixa de Alexo Man  
q<sup>ta</sup> deve reconocer el Testo. el que se otorgo an  
te Miguel Alonso Lagun<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> no. que fue de el Hum<sup>o</sup> de  
esta V<sup>a</sup> en los 20 de Julio de 1694

+ Humo 37

Jeronimo Perera:  
y p<sup>a</sup> el M<sup>a</sup> Pere  
ra viuda de Fra  
n<sup>co</sup> Bernal:

Testo Perpetuo su q<sup>ta</sup> annual 22<sup>ta</sup> v<sup>on</sup> que  
a favor de este hosp<sup>l</sup> de Fra S<sup>ra</sup> de la Pie  
dad de esta V<sup>a</sup> fundo sobre una Casa, con  
tigua que linda con la dela Partida de arri  
va: Jeronimo Perera, cuyo Testo se otorgo an  
te Miguel Alonso Lagun<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> no de el Hum<sup>o</sup> de  
esta V<sup>a</sup> en 20 de Julio de 1694. Esta Reco  
nizado p<sup>a</sup> Fran<sup>co</sup> Bernal, como Marido de  
M<sup>a</sup> Perera. ante Diego Sanchez 1<sup>o</sup> no de el Hum<sup>o</sup>  
de esta V<sup>a</sup> en 1 de Ag<sup>o</sup> de 1723

Hum: 38

M<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> y p<sup>a</sup> el  
M<sup>a</sup> Man Pesca  
dor:

Testo Perpetuo su q<sup>ta</sup> annual 33<sup>ta</sup> v<sup>on</sup> que  
a favor de este hosp<sup>l</sup> de Fra S<sup>ra</sup> de la Pie  
dad de esta V<sup>a</sup> fundo sobre una Casa q<sup>ta</sup>  
linda con la que expresa la Partida de  
arriba de el Hum<sup>o</sup> y haze Esquina azia  
la puerta de Carras de el Convento de S<sup>n</sup> An  
dr<sup>es</sup>: Alonso L<sup>a</sup> Xornal<sup>o</sup> y al p<sup>er</sup> de la goza  
y vive Manuel Man Pescador: q<sup>ta</sup> ha de reco  
necer dho Testo, que se otorgo ante Miguel  
Alonso Lagun<sup>o</sup> Escrivano que fue de el Hum<sup>o</sup>  
de esta V<sup>a</sup> en 20 de Julio de 1694

Se tra de recono  
cer por Juan Diez  
uez Montelano

A Confirmacion de M<sup>ra</sup> de M<sup>ra</sup> se halla or  
y donde resulta q<sup>ta</sup> este hosp<sup>l</sup> do me ban  
aceno perpetuo la man<sup>da</sup> Casa y la can<sup>da</sup> y se  
fere a don<sup>da</sup> Man<sup>da</sup> res<sup>da</sup> Man<sup>da</sup> Pescador  
el don<sup>da</sup> de soldano en el año de 1741

n.º 36.  
Ramiro

Lenso perpetuo en renta anual de quinientos  
de este hospital como Polas Garcia Vecino de Yauco  
Sobre una Tierra para plantar de Maizelo de quatro obo  
en termino de dho Lugar, se otorgo ante Fran<sup>co</sup> Juan<sup>to</sup>  
ledano en 25 de Agosto de 1731 =

176

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.*



ARCHIVO  
SIMÓN RUIZ

H165, 176 bis

La tierra, que esta al pago, que se dice de la Ca-  
noniga de xamino de cantala piedra,  
la qual tierra es la de el Hum: 57 de el Ayco  
que f. parte de el hosp. se hizo en el año de  
1577: la tenia el Liz. D Pedro Levicos Presbyt.  
v.º de dha v.º.

La tierra, que esta en dho xamino al pago  
de los Pozancos, y es la de el Hum: 152 de dho  
Ayco, la poseya tambien dho D Pedro Levicos -

Unas Heras, que estan contiguas a dha v.º que  
son las de el Hum 4 de el Ayco, que f. parte  
de el hosp. se hizo en el año de 1722 las poseya  
Juan Man Bello v.º de dha v.º -

Otra tierra en dho xamino al pago de la Vega,  
es la de el Hum: 33 de el Ayco de dho año de 1722  
la poseya el Dean de la Cathedral de Salam.<sup>ca</sup>

Otra en dho xamino, y es la de el Hum 129 de dho  
Ayco moderno la poseyan los clérigos menores de la  
Ciudad de Salam.<sup>ca</sup>











# Bullasy Privi lexios de Juros y Prestamos

Bula

Primera Bula y Conzession  
para el Prestamo de Bouadella del Campo =  
Y una escritura de Concordia entre los Benefice  
ados de dhauilla y este ospital sobre que deuen Con  
tribuir Con la otra parte de Diezmos de  
las capellanas anue'ss y mem<sup>as</sup> que se hubieron  
fundado desde el dia 22 de Julio de 1584 esta  
parte quando se otorgo este ynterumento ante  
Francisco Gomez scab. de medina en dho. dia mes

Año

Idem...

Otra bula para el Prestamo de la Sazza

Idem...

Otra bula por don de se le concede a N<sup>ro</sup> Obis  
licenzia para adquirir bienes y d<sup>os</sup> poner dellos.

Idem...

Otra bula para nombrar por sueres con sexual  
doxis a los P<sup>ros</sup> Padres Abades de los m<sup>os</sup>

establecimientos

nesseros de san Benito y san iuan de  
Vella. El Prior de la y<sup>a</sup> Collex de Medina

ay copia  
nommas

Idem... Otra Bula Para que el cura  
Rector y Capellanes deste Hospital  
puedan absolver a todos los enfer-  
mos que entran en el de qualquiera  
pena y conceder plenaria Indulgencia  
una vez en la vida Otra en el articulo  
de la muerte

Idem... Otra Bula en que se concede licencia  
al Sr. Obispo para fundar el Hospital

Idem... Otra misiva para poder celebrar en  
este Hospital en tiempo de entre de So-

Idem... Otra Bula para que el Sr. Obispo  
pueda ser teniente de los señores  
temporales

Concordia Una obligacion de Concordia entre  
el Sr. Obispo y los señores de la curia  
mayor sobre el cumplimiento de los  
antiguos estatutos

Testamento Un Testamento del Sr. Obispo

Execuciones Una execucionales Contra Don  
Alonso Ramirez



Juros. Un privilegio de Juro de 20 dms a tanó =  
Situados sobre las caualas de tor de villa es

Idem. Otro de 25 dms sobre las caualas

Otro de 30 dms sobre las de alamanca

Idem. Trece traslado de los dros Juros

Idem. Dos cedulas de que los con Jexman y

Comeden Juri Vesci Para que se Pague

sin que sea el dno. los tales Juros

Mayora<sup>z</sup>go. Dos traslados de la fundacion del ma

yorazgo que fundo el Obispo = Trece

traslados de las Constituc<sup>es</sup> y fundaz<sup>on</sup> de

Hospital

Libros de libros de cuentas y arrentos de Pobres

de este hospital

La fundacion de Mayora<sup>z</sup>go se p<sup>ro</sup>tocolo en el officio  
de Diego Sanchez, ss<sup>no</sup> de Medina, con Autoridad de  
la Justicia de S<sup>mo</sup> y se saco un traslado en 31 de Mayo  
del 127 y se enquaderno con Jexmaniño y tiene  
la primera aprobacion q<sup>ue</sup> hauesse logiada a pedimen  
to de los Jexmanes y herederos.

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*

*Faint handwritten text in the lower middle section of the page, appearing to be a list or entries.*

En 31 de Mayo de 1733 Licenciado de Sanchez  
Juan de Pedro Borja y el de la casa de Agre  
da Belarquez para y contar los Estampasenta  
dos en el oficio de Diego Sanchez de este of. —

ARCHIVO  
SIMÓN RUIZ

*[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

